



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 130 / 2018

**Sesión Ordinaria N° 11 / 2018
Concejo Municipal de Zapallar**



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 11**, de fecha **18 de Abril de 2018**, bajo **Acuerdo N° 130**, el **Honorable Concejo Municipal** acuerda lo siguiente:

Aprobar modificación al **REGLAMENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL**, aprobado mediante decreto de Alcaldía N°4.269/2010 del 27 de diciembre de 2010, de acuerdo a lo siguiente:

- Incorpórese en el Título VII, Párrafo I, Prestaciones Sociales, letra h: "Bono Especial": Se concederá un bono especial, por única vez, a todos los afiliados/as al Servicio de Bienestar que al mes de Septiembre del año 2017, cumplan dicha condición y a los que se les realizó el descuento del aporte individual en dicho mes. Este bono ascenderá a la suma de \$55.000 pesos y se cancelará dentro del mes de abril de 2018.
- Se excluyen del pago de este beneficio a quienes al primero de abril de 2018, no desempeñen funciones en la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

En Zapallar, a 18 de Abril de 2018.

SEC / pfc.